



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2023-AL/MDPN

Punta Negra, 27 de octubre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

#### VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que los Órganos de Gobierno Local, son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Municipalidad Distrital de Punta Negra goza de atribuciones para realizar reconocimientos a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que, con su trabajo, desempeño y diversas actividades, logran una mayor identificación cultural, coadyuvando con el desarrollo de nuestros pueblos.

Que, es política de la presente gestión de Gobierno Municipal expresar reconocimiento y felicitación a personalidades que motivados por su convicción de trabajo, identidad y compromiso contribuyen por el desarrollo y engrandecimiento del distrito de Punta Negra.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, reconocer y saludar a las instituciones religiosas de nuestro distrito: Promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por lo tanto y en virtud a lo expuesto, nos honra expresar un afectuoso y merecido reconocimiento en esta fecha memorable, a la Hermandad del Señor de Los Milagros del Distrito de Punta Negra, quien conmemora sus 25° Aniversario de creación institucional.

Que, con motivo de celebrarse los 25° Aniversario de creación institucional de la Hermandad del Señor de Los Milagros del Distrito de Punta Negra, fundada el 06 de octubre de 1998, la Municipalidad Distrital de Punta Negra, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a la Directiva Fundadora de la Hermandad del Señor de los Milagros, así como a sus integrantes; por lo que se emite el presente acto resolutorio de reconocimiento especial.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXPRESAR, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIONES a la HERMANDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA y a todos sus integrantes, con motivo de celebrar sus 25° Aniversario de creación institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYHUA CCACCYA  
ALCALDE